



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 393-2026-UNF/CO

Sullana, 12 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio N.º 052-2026-UNF-CO/EPG, de fecha 09 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 25° de la Ley N.° 30220 y el artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera establecen que la Comisión Organizadora ejerce las funciones de gobierno de la universidad mientras no se culmine el proceso de licenciamiento institucional, teniendo entre sus atribuciones la aprobación de documentos de gestión, planes operativos, reglamentos y demás instrumentos normativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

Que, mediante el Oficio N.° 052-2026-UNF-CO/EPG, de fecha 09 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Frontera, remite el Plan de Trabajo 2026 de la Escuela de Posgrado (EPG), documento de gestión que tiene como finalidad establecer las acciones estratégicas, académicas, administrativas y normativas para la apertura, fortalecimiento y sostenibilidad de los programas de posgrado registrados en SUNEDU, así como los programas en proceso de creación, en concordancia con los lineamientos institucionales y las exigencias de calidad de la SUNEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el referido Plan de Trabajo 2026 ha sido elaborado conforme a los lineamientos del Sistema de Planeamiento Estratégico del Estado regulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante la Directiva N.º 001-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, aplicable supletoriamente a las universidades públicas por mandato del artículo 115º de la Ley N.º 30220; contiene objetivos generales y específicos, líneas de acción, matriz del plan operativo, cronograma de actividades, indicadores de desempeño, matriz de riesgos y acciones correctivas, con un alcance que comprende la Escuela de Posgrado, las Unidades de Posgrado de las Facultades de Ciencias Sociales y Empresariales, Ciencias Económicas y Ambientales, y la Facultad de Ingeniería e Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB).

Que, el Plan de Trabajo 2026 de la EPG contempla siete (07) objetivos específicos: (i) apertura de programas registrados en SUNEDU — tres (03) maestrías y un (01) doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales —; (ii) elaboración y actualización de planes curriculares y sílabos; (iii) elaboración del Plan Financiero; (iv) actualización del TUPA/TUSNE de la EPG; (v) elaboración y aprobación de la Directiva de Diplomados y Cursos de Especialización; (vi) creación de nuevos programas de posgrado; y (vii) articulación y seguimiento con coordinadores EPG; estableciendo para cada objetivo metas, indicadores, responsables y plazos de ejecución para el ejercicio 2026.

Que, el citado documento incorpora una Matriz de Riesgos del Plan de Trabajo 2026 con ocho (08) riesgos identificados, sus probabilidades de ocurrencia, nivel de impacto, nivel de riesgo y medidas de mitigación; así como una Matriz Integrada de Indicadores Riesgos-Acciones Correctivas que permite una gestión preventiva, correctiva y orientada a resultados, conforme a los principios de control interno establecidos por la Contraloría General de la República y el sistema de gestión pública.

Que, el documento de gestión incluye un Semáforo de Desempeño del Plan de Trabajo 2026, herramienta de monitoreo trimestral que clasifica el nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos en tres niveles — verde (cumplimiento óptimo: $\geq 80\%$); amarillo (riesgo de incumplimiento: entre 50% y 79%) y rojo (incumplimiento crítico: $< 50\%$) —, facilitando la toma de decisiones oportunas y la transparencia en la gestión de la Escuela de Posgrado.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 038-2026-SO-CO, de fecha 11 de junio de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Trabajo de la Escuela de Posgrado 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 038-2026-SO-CO, de fecha 11 de junio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Posgrado la implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, de manera articulada y coordinada con las oficinas administrativas competentes de la Universidad Nacional de Frontera, tales como las áreas de planificación, modernización, administración, presupuesto e imagen institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

JRG/SG
Pasc/ESP



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026

1. PRESENTACIÓN

El presente **Plan de Trabajo 2026 de la Escuela de Posgrado (EPG)** tiene como finalidad establecer las acciones estratégicas, académicas, administrativas y normativas necesarias para la **apertura, fortalecimiento y sostenibilidad de los programas de posgrado**, en concordancia con la normativa vigente de la SUNEDU, los lineamientos institucionales y las políticas de calidad académica de la Universidad.

Este plan considera los programas ya registrados en SUNEDU, aquellos en proceso de creación y revisión, así como la articulación con los **Jefes de las Unidades de Posgrado de las Facultades**, los **Coordinadores de Posgrado** y las áreas administrativas involucradas.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión académica y administrativa de la Escuela de Posgrado durante el año 2026, asegurando la adecuada implementación, apertura y mejora continua de los programas de maestría, doctorado, diplomados y cursos de especialización.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar los programas de posgrado registrados en SUNEDU.
- Elaborar y actualizar planes curriculares y sílabos de los programas registrados.
- Gestionar la creación de nuevos programas de posgrado en coordinación con las Facultades.
- Elaborar el Plan Financiero para la apertura de programas.
- Formular y actualizar el TUPA/TUSNE de la Escuela de Posgrado.
- Elaborar y aprobar la Directiva de Diplomados y Cursos de Especialización.
- Fortalecer la articulación con las Unidades y Coordinadores de Posgrado.



4. ALCANCE

El presente plan comprende:

- Escuela de Posgrado
- Unidades de Posgrado de las Facultades
- Coordinadores de Maestrías, Doctorado, Diplomados y Cursos
- Facultades de Ciencias sociales y Empresariales, Ciencias Económicas y Ambientales, y FIIAB

5. PROGRAMAS DE POSGRADO

5.1 Programas Registrados en SUNEDU

- Tres (03) Maestrías de la Facultad de Ciencias sociales y Empresariales.
- Un (01) Doctorado de la Facultad de Ciencias sociales y Empresariales.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.2 Programas en Proceso de Creación

- Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (en revisión con observaciones mínimas).
- Programas de Posgrado de la **Facultad de Ingeniería e Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB)**, los cuales deberán incorporar estudios de demanda, pertinencia académica y viabilidad para iniciar el trámite correspondiente.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

6.1 Implementación de Programas Registrados

- Elaboración y validación de planes curriculares.
- Elaboración y actualización de sílabos por asignatura.
- Conformación de comités académicos por programa.
- Coordinación con docentes y especialistas externos.
- Elaboración de cronogramas académicos.

6.2 Creación de Nuevos Programas de Posgrado

- Revisión de estudios de demanda y pertinencia.
- Asistencia técnica a Facultades.
- Incorporación de estudios de la FIIAB.
- Levantamiento de observaciones académicas.
- Preparación de expedientes técnicos para SUNEDU.

6.3 Gestión Normativa

- Elaboración y mejora del TUPA de la EPG.
- Elaboración de la Directiva de Diplomados y Cursos de Especialización.
- Elaboración de el reglamento de admisión de la escuela de posgrado
- Coordinación con la Unidad de Modernización.

6.4 Gestión Financiera

- Elaboración del Plan Financiero de los programas.
- Proyección de ingresos y costos.
- Coordinación con Planeamiento y Presupuesto.

6.5 Articulación Institucional

- Reuniones periódicas con Coordinadores de Posgrado.
- Mesas de trabajo interfacultativas.
- Seguimiento y evaluación de avances.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Apertura de programas de posgrado registrados en SUNEDU

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Elaboración del plan de lanzamiento de las 3 maestrías y 1 doctorado registrados	Plan aprobado	1 plan aprobado	Dirección EPG	Ene-Feb
Coordinación con Oficina de Imagen Institucional para difusión	Actas de coordinación	2 actas	Dirección EPG / Imagen	Feb-Mar
Apertura académica de programas	Resoluciones de apertura	4 resoluciones	Dirección EPG	Abr-Jun

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Elaboración de planes curriculares y sílabos

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Revisión de planes curriculares existentes	Informes técnicos	4 informes	Coordinadores EPG	Ene-Mar
Elaboración/actualización de sílabos	Sílabos aprobados	100% de cursos	Coordinadores / Docentes	Mar-Jun
Validación académica	Actas de validación	4 actas	Consejo EPG	Jun



OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Elaboración del Plan Financiero

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Diagnóstico financiero de programas	Informe financiero	1 informe	Dirección EPG / Administración	Ene-Feb
Proyección de costos e ingresos	Documento técnico	1 plan financiero	Dirección EPG	Feb-Mar
Aprobación institucional	Resolución	1 resolución	Rectorado / CO	Abr

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Actualización del TUPA/TUSNE de la EPG

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Revisión del TUPA/TUSNE vigente	Informe de diagnóstico	1 informe	EPG / Modernización	Mar
Propuesta de actualización	Documento técnico	1 propuesta	EPG / Unidades de Posgrado	Abr-May
Aprobación del TUPA/TUSNE	Resolución	1 resolución	CO	Jun

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Directiva de diplomados y cursos de especialización

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Elaboración de borrador de directiva	Borrador elaborado	1 documento	Dirección EPG	Ene-Feb
Revisión por Unidad de Modernización	Informe de observaciones	1 informe	Modernización	Mar
Aprobación de la directiva	Resolución	1 resolución	CO	Abr



OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Creación de nuevos programas de posgrado

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Levantamiento de observaciones (Ciencias Económicas y Ambientales)	Informe corregido	2 programas	Unidades de Posgrado	Ene-Mar
Incorporación de estudios de la FIIAB	Propuestas presentadas	≥1 propuesta	FIIAB / EPG	Abr-Jun
Trámite institucional de nuevos programas	Expedientes presentados	≥3 expedientes	Dirección EPG	Jul-Set

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Articulación y seguimiento con coordinadores EPG

Actividad	Indicador	Meta 2026	Responsable	Plazo
Instalación de mesa de trabajo permanente	Acta de instalación	1 acta	Dirección EPG	Ene
Reuniones de seguimiento	Actas de reunión	6 reuniones	Coordinadores EPG	Trimestral
Evaluación anual de avances	Informe anual	1 informe	Dirección EPG	Dic



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. MATRIZ DE RIESGOS DEL PLAN TRABAJO 2026

N.º	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación	Responsable
1	Retrasos en la aprobación de documentos normativos	Alta	Alto	Crítico	Seguimiento permanente a la Unidad Formuladora y Modernización; reuniones técnicas quincenales	Dirección EPG
2	Cambios en el marco normativo (SUNEDU, MINEDU u otras entidades)	Media	Alto	Alto	Monitoreo normativo constante y ajustes oportunos a los documentos académicos	Dirección EPG / Asesoría Jurídica
3	Escasez de especialistas en diseño curricular y normativas de educación superior	Media	Alto	Alto	Conformar equipos técnicos multidisciplinarios y solicitar apoyo de docentes con experiencia	Dirección EPG / Coordinadores
4	Limitaciones presupuestales para la apertura de programas	Media	Alto	Alto	Elaboración y aprobación oportuna del Plan Financiero; gestión ante instancias superiores	Dirección EPG / Administración
5	Demoras en la elaboración y validación de planes curriculares y sílabos	Media	Media	Moderado	Establecer cronogramas internos y responsables por programa	Coordinadores EPG
6	Baja articulación entre la Escuela de Posgrado y las Unidades de Posgrado	Media	Media	Moderado	Instalación de mesa de trabajo permanente y reuniones trimestrales de seguimiento	Dirección EPG
7	Observaciones recurrentes a nuevos programas de posgrado (incluida FIIAB)	Media	Alto	Alto	Revisión técnica previa y levantamiento de observaciones antes del trámite formal	Dirección EPG / Unidades de Posgrado
8	Insuficiente difusión institucional de los programas de posgrado	Baja	Media	Moderado	Coordinación anticipada con Imagen Institucional y definición de fechas de lanzamiento	Dirección EPG / Imagen Institucional

La presente matriz de riesgos permitirá anticipar posibles contingencias que afecten la ejecución del Plan Operativo 2026, facilitando la toma de decisiones oportunas y asegurando la continuidad de la gestión académica y administrativa de la Escuela de Posgrado.



9. MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

La presente matriz permite medir el nivel de cumplimiento, eficacia y eficiencia de las actividades estratégicas de la Escuela de Posgrado durante el año 2026, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento por resultados.

N.º	Objetivo estratégico	Indicador de desempeño	Fórmula / Unidad de medida	Meta 2026	Frecuencia de medición	Fuente de verificación	Responsable
1	Aperturar programas registrados en SUNEDU	Porcentaje de programas aperturados	(Programas aperturados / Programas registrados) x 100	100% (4/4)	Trimestral	Resoluciones de apertura	Dirección EPG
2	Garantizar calidad académica de los programas	Porcentaje de planes curriculares aprobados	(Planes aprobados / Planes programados) x 100	100%	Semestral	Actas de validación académica	Dirección EPG / Coordinadores
3	Implementar sílabos de los programas	Porcentaje de sílabos elaborados y validados	(Sílabos validados / Total de sílabos) x 100	100%	Semestral	Informes técnicos y actas	Coordinadores EPG
4	Asegurar sostenibilidad financiera	Plan financiero aprobado	Documento aprobado (Sí/No)	1 plan aprobado	Anual	Resolución institucional	Dirección EPG / Administración
5	Optimizar procesos administrativos	TUPA/TUSNE actualizado	Documento aprobado (Sí/No)	1 TUPA/TUSNE aprobado	Anual	Resolución de aprobación	Dirección EPG
6	Regular diplomados y cursos de especialización	Directiva aprobada	Documento aprobado (Sí/No)	1 directiva aprobada	Anual	Resolución institucional	Dirección EPG
7	Impulsar creación de nuevos programas	Número de expedientes presentados	Número absoluto	≥ 3 expedientes	Semestral	Cargos de trámite	Dirección EPG / Unidades de Posgrado



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8	Incorporar a la FIIAB en la oferta de posgrado	Propuestas de programas FIIAB	Número absoluto	≥ 1 propuesta	Anual	Informes técnicos	FIIAB / EPG
9	Fortalecer articulación institucional	Número de reuniones de coordinación	Número absoluto	≥ 6 reuniones	Trimestral	Actas de reunión	Dirección EPG
10	Evaluar la gestión anual	Informe de gestión elaborado	Documento presentado (Sí/No)	1 informe	Anual	Informe aprobado	Dirección EPG

La evaluación de estos indicadores será consolidada en informes trimestrales y en un informe anual de gestión, permitiendo verificar el cumplimiento del Plan Operativo 2026 y adoptar medidas correctivas oportunas.



10. MATRIZ INTEGRADA: INDICADORES – RIESGOS – ACCIONES CORRECTIVAS

La presente matriz integra los **indicadores de desempeño (KPI)** con los **riesgos identificados** y las **acciones correctivas**, permitiendo una gestión preventiva, correctiva y orientada a resultados, conforme a los principios de control interno y gestión pública.

N.º	Objetivo estratégico	Indicador (KPI)	Riesgo asociado	Nivel de riesgo	Acción correctiva	Responsable	Momento de activación
1	Apertura de programas SUNEDU	% de programas aperturados	Retrasos en aprobaciones institucionales	Crítico	Seguimiento semanal, reuniones técnicas y alertas a CO	Dirección EPG	Cuando avance < 50% del cronograma
2	Calidad académica	% de planes curriculares aprobados	Falta de especialistas en diseño curricular	Alto	Conformar equipo técnico ampliado y apoyo externo	Dirección EPG / Coordinadores	Observaciones reiteradas
3	Implementación académica	% de sílabos validados	Demoras en entrega por docentes	Moderado	Reprogramación con plazos perentorios	Coordinadores EPG	Incumplimiento de plazos
4	Sostenibilidad financiera	Plan financiero aprobado	Limitaciones presupuestales	Alto	Gestión ante Rectorado y priorización presupuestal	Dirección EPG / Administración	Falta de aprobación
5	Optimización administrativa	TUPA/TUSNE aprobado	Cambios normativos imprevistos	Alto	Adecuación inmediata a nueva normativa	Dirección EPG / Modernización	Publicación de nueva norma
6	Regulación de diplomados	Directiva aprobada	Observaciones de Modernización	Moderado	Subsanación técnica inmediata	Dirección EPG	Observación formal



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7	Nuevos programas	Nº de expedientes presentados	Observaciones técnicas recurrentes	Alto	Revisión previa integral antes del trámite	Dirección EPG / Unidades	Observaciones repetidas
8	Inclusión FIIAB	Nº de propuestas FIIAB	Falta de articulación institucional	Moderado	Instalación de mesa técnica con FIIAB	Dirección EPG / FIIAB	Retraso en entrega
9	Articulación institucional	Nº de reuniones de coordinación	Baja participación de coordinadores	Moderado	Convocatorias formales y actas obligatorias	Dirección EPG	Inasistencia reiterada
10	Evaluación anual	Informe de gestión	Falta de información consolidada	Moderado	Solicitud anticipada de reportes	Dirección EPG	Cierre del año fiscal

La aplicación de esta matriz permitirá **anticipar desviaciones**, activar **acciones correctivas oportunas** y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo 2026, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la gestión de la Escuela de Posgrado.



11. SEMÁFORO DE DESEMPEÑO DEL PLAN TRABAJO 2026

El semáforo de desempeño permite visualizar de manera rápida el nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Plan Operativo 2026, facilitando la toma de decisiones oportunas.

Color	Nivel de desempeño	Criterio de evaluación	Acción requerida
● Verde	Cumplimiento óptimo	$\geq 80\%$ de avance del indicador según cronograma	Continuar ejecución y documentar buenas prácticas
● Amarillo	Riesgo de incumplimiento	Entre 50% y 79% de avance	Aplicar acciones preventivas y reforzar seguimiento
● Rojo	Incumplimiento crítico	$< 50\%$ de avance	Activar acciones correctivas inmediatas y elevar informe a la autoridad

El semáforo será evaluado trimestralmente y reportado en los informes de avance de la Escuela de Posgrado.

12. MATRIZ DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La presente matriz establece medidas anticipadas (preventivas) y medidas reactivas (correctivas) frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del Plan Operativo 2026.

N.º	Riesgo identificado	Acción preventiva	Acción correctiva	Responsable	Indicador asociado
1	Retrasos en aprobaciones institucionales	Programación anticipada y seguimiento permanente	Escalamiento formal a CO y reuniones extraordinarias	Dirección EPG	% de programas aperturados
2	Falta de especialistas curriculares	Identificación temprana de expertos	Contratación o apoyo externo especializado	Dirección EPG / Coordinadores	% planes curriculares aprobados
3	Demoras en elaboración de sílabos	Cronograma con hitos y responsables	Reasignación de docentes y plazos perentorios	Coordinadores EPG	% sílabos validados



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	Insuficiencia presupuestal	Elaboración oportuna del plan financiero	Repriorización presupuestal	Dirección EPG / Administración	Plan financiero aprobado
5	Cambios normativos imprevistos	Monitoreo permanente de normas	Adecuación inmediata de documentos	Dirección EPG / Modernización	TUPA/TUSNE aprobado
6	Observaciones a nuevos programas	Revisión técnica previa integral	Subsanación inmediata y trámite	Dirección EPG / Unidades	Nº expedientes presentados
7	Baja articulación institucional	Reuniones periódicas programadas	Convocatorias formales obligatorias	Dirección EPG	Nº reuniones realizadas
8	Débil difusión institucional	Coordinación temprana con Imagen	Reprogramación de campañas	Dirección EPG / Imagen	Programas difundidos

La aplicación conjunta del semáforo de desempeño y la matriz de acciones preventivas y correctivas fortalece el control de la ejecución del Plan Operativo 2026 y garantiza una gestión orientada a resultados.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan Operativo estará a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado, mediante informes trimestrales de avance y un informe anual de evaluación, los cuales serán elevados a las instancias correspondientes.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. CONCLUSION

El presente **Plan Operativo 2026 de la Escuela de Posgrado** tiene como propósito fundamental **fortalecer la gestión académica, administrativa y normativa**, orientada a la **implementación, consolidación y adecuada operatividad de la Escuela de Posgrado** durante el presente año.

Asimismo, este plan constituye una **herramienta de gestión estratégica**, que permitirá organizar, priorizar y ejecutar de manera articulada las acciones necesarias para la apertura y sostenibilidad de los programas de posgrado, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los órganos competentes.

Para tal efecto, su ejecución se desarrollará de manera **coordinada y permanente con las oficinas administrativas competentes de nuestra Casa Superior de Estudios**, tales como las áreas de planificación, modernización, administración, presupuesto, imagen institucional y demás instancias involucradas, a fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

En ese sentido, el presente Plan Operativo se constituye en un instrumento clave para la **toma de decisiones, el seguimiento de la gestión y la mejora continua de la Escuela de Posgrado**, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo académico de la universidad.

15. RECOMENDACION

Se recomienda la aprobación e implementación del presente Plan Operativo 2026 de la Escuela de Posgrado, **el cual ha sido elaborado con el propósito de mejorar y fortalecer la gestión académica, administrativa y normativa, orientada a la adecuada implementación y consolidación de la Escuela de Posgrado durante el presente año.**

Asimismo, se recomienda que la ejecución del citado plan se realice de manera articulada y coordinada con las oficinas administrativas competentes de nuestra Casa Superior de Estudios, tales como planificación, modernización, administración, presupuesto, imagen institucional y demás instancias involucradas, a fin de asegurar una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En tal sentido, el presente documento se constituye en una herramienta de gestión estratégica, que permitirá la correcta toma de decisiones, el seguimiento oportuno de las actividades programadas y la mejora continua de los procesos vinculados a la Escuela de Posgrado, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo académico de la universidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO